



06 MAY 2026

RES. CD-ECO N°

139-26

Salta,  
Expte. N° 6618/24

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 464/25, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la incorporación de Profesores de esta Unidad Académica como miembros titulares y suplentes del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "Derecho Administrativo" (2° cuat., 2° año), de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, con extensión de funciones a "Derecho Administrativo" (2° cuat., 2° año) de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 81 del expediente de referencia obra providencia de la Secretaria Académica donde informa que la Dra. Nora Adela CHIBÁN presenta problemas de salud y solicita se incorpore en su reemplazo a la Dra. Rosana Mabel CASTRO.

Que a fs. 83 del expediente de referencia la Secretaria Académica informa nómina de Jurados en respuesta al Informe obrante a fs. 82 del Subjefe División Concursos y Bedelía.

Que corresponde incorporar dos integrantes al respectivo jurado para continuar con las siguientes instancias concursales y que para ello se propone la incorporación de la profesora, Dra. Rosana Mabel CASTRO y Esc. Patricia Noemí POMARES, en calidad de suplentes en primer y quinto término, (obrante de fs. 84 a107), para entender en el concurso de referencia.

Que corresponde modificar el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 464/25.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/2026 de fecha 28/04/2026, resolvió aprobar el Dictamen N° 104/2026, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 109 del expediente de la referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 464/25 quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1° de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	CHIBÁN, José Gabriel	Universidad Nacional de Salta
	PUIG, Alfredo Gustavo	Universidad Nacional de Salta
	TORREGO, Eduardo	Universidad Nacional de Tucumán
Suplentes	CASTRO, Rosana Mabel	Universidad Nacional de Salta
	GONZALEZ NAVARRO, Augusto	Universidad Nacional de Tucumán
	SÁNCHEZ, Pedro Javier	Universidad Nacional de Salta
	VILLAGRÁN, María Guadalupe	Universidad Nacional de Salta
	POMARES, Patricia Noemí	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los Profesores mencionados en el Artículo precedente y siga al Consejo Superior, para su consideración y demás efectos.

Ah/lc

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.